
FECHA: 25/09/2018
EXPEDIENTE Nº: 2518/2009
ID TÍTULO: 2502439

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes

0 – Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO GRADO EN FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA La presente solicitud de modificación tiene como objetivo incluir las modificaciones y recomendaciones necesarias recogidas en el informe final emitido por Fundación Madrid tras el proceso de Acreditación de esta titulación, así como mejorar algunos aspectos del programa, que han sido evaluados por alumnos, profesores y dirección a lo largo de la historia del título. Procedemos a indicar estos cambios señalándolos en color rojo en la memoria para facilitar la correspondiente revisión por parte del panel evaluador: 1. CAPÍTULO 1. Descripción del título La demanda del título sigue una progresión ascendente y es por ello que consideramos adecuado el momento de ampliar las plazas, ya que siempre nos hemos encontrado con el límite de las 100, que actualmente tenemos verificadas, y siempre se han respetado tal y como se nos indicó en el informe final de la renovación de la acreditación de este título. Se solicita por tanto una ampliación de 35 plazas para poder alcanzar un total de 135 alumnos. Estas plazas estarán ubicadas en el Campus de Berzosa. Además modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, así mismo actualizamos esta información en el mismo apartado. Modificado en el apartado 1.3. Universidades y centros (1.3.1. Datos del centro de impartición) 2.

CAPITULO 6. Personal Académico Se llevan a cabo las modificaciones correspondientes que afectan al profesorado debido al aumento de plazas propuesto. Se señalan en rojo los cambios realizados en la memoria en el epígrafe (Actualizamos las tablas del profesorado, categorías, tabla resumen profesorado, etc) que dé el apoyo administrativo necesario para llevar a cabo la titulación. Además de incluir los cambios con respecto al nuevo Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 2016 (BOE número 118, de 16 de mayo de 2016). Modificado en el apartado 6.1. Profesorado 6.1.1 Profesorado (Personal docente e investigador). También hemos añadido la tabla Tabla 0. Categorías de la Universidad Nebrija y la Tabla actualizada de los centros de Prácticas y nº tutores. Añadimos el epígrafe 6.1.2.1. Profesorado previsto para el nuevo grupo y la tabla 6.4 Este aumento de plazas afecta también a la incorporación de más Personal de Administración y Servicios dentro del epígrafe 6.1.3. actualizamos la Tabla 6.5 Plantilla actualizada del personal de Administración y Servicios (PAS). Aprovechamos la modificación para añadir en la aplicación el apartado 6.2. Otros recursos humanos, que no estaba subido. En nuestra memoria se correspondería con el epígrafe: 6.1.3. Personal de Administración y Servicios. CAPÍTULO 7. Recursos materiales y servicios El aumento de plazas se llevará a cabo en el Campus de la Berzosa. Consideramos que es una mejora importante ya que la dotación de recursos materiales para la titulación, en especial, los relativos a los laboratorios y a todos los recursos formativos necesarios para la adquisición de las competencias específicas del título se incrementaran con la implantación en este campus que está dotado de los siguientes espacios y materiales específicos señalados en el apartado (7.1.1, 7.1.2, y 7.1.3) Además incluimos en la memoria la ampliación y dotación de los espacios tanto en el edificio actual como en el contiguo al complejo docente-hospitalario San Rafael, cumpliendo así lo establecido en el informe de las modificaciones necesarias y recomendaciones indicadas en el plan de mejora de este Grado (2502439/2016). En concreto incluimos: - Una sala adicional para

ordenadores con una superficie de unos 67 m² y capacidad para 44 puestos, dotada de 47 ordenadores portátiles. - Espacio anexo a la biblioteca para zona de estudio y trabajo de grupo de estudiantes, con una superficie de unos 44 m² y con capacidad para 20 puestos. - Un aulalaboratorio para Anatomía, con una superficie de 67m² y capacidad para 42 puestos, dotada con modelos anatómicos musculares (completos, de miembro superior y de miembro inferior), modelos anatómicos óseos completos, modelos articulares de miembro superior (hombro, codo, muñeca y mano) y de miembro inferior (rodilla, tobillo y pie), modelos de pelvis femenina y masculina y modelos de tórax. Se amplía la dotación de modelos del sistema auditivo y visual y también se ha adquirido el Atlas de Anatomía Humana 3D. Visible Body, software este último que será de libre uso por los alumnos. - Un aula de simulación y prácticas con una superficie de 51,4 m² que se destinará para prácticas de Fisioterapia entre los propios estudiantes. Dotada con ocho camillas, colchonetas y sus accesorios, así como mobiliario propio de un aula (taburetes, MAVs, etc.). - Dos aulas polivalentes de 35,5 m² cada una. - Una sala para uso de profesores y tutorías de 49,5 m². - Otros espacios destinados a servicios, vestuarios, almacén y áreas comunes con una superficie total de unos 146 m². Además, se incluye una relación de centros con los que la Universidad ya tiene firmado acuerdo, en los que los alumnos podrán realizar sus prácticas. Como en la Sede Electrónica del MECD sólo es posible subir 2 MB en archivos y por lo tanto no se puede adjuntar todos los convenios de los que dispone la Universidad Antonio de Nebrija, en este criterio se adjunta una muestra aleatoria de estos acuerdos.

3. CRITERIO 9. Actualización del enlace del Sistema de Garantía de Calidad Modificamos el enlace del SGIC en el apartado 9. <http://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/documentos-sistema.php>

4. Actualización del Representante Legal En el apartado 11.2 actualizamos el representante legal. REPRESENTANTE LEGAL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. CAYÓN PEÑA JUAN 50710949C

5. Justificación de la modificación. Actualizamos el pdf del punto 2. Justificación, para poder añadir la

justificación de la modificación. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita por tanto una ampliación de 35 plazas para poder alcanzar un total de 135 alumnos. Además modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, así mismo actualizamos esta información en el mismo apartado.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Actualizamos el pdf del punto 2. Justificación, para poder añadir la justificación de la modificación.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Actualizamos el pdf con toda la información relativa al aumento y previsión del profesorado debido a la solicitud de ampliación de plazas. Así mismo, actualizamos en la aplicación la tabla 1C. Profesorado. Tras recibir el Informe provisional del 24 de julio se adjunta un nuevo pdf y se actualiza la tabla del profesorado.

6.2 – Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Aprovechamos la modificación para añadir en la aplicación el apartado 6.2. Otros recursos humanos, que no estaba subido. En nuestra memoria se correspondería con el epígrafe: 6.1.3. Personal de Administración y Servicios.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Actualizamos este apartado dado que la ampliación de plazas conlleva un aumento de la necesidad de recursos materiales y servicios disponibles. Además incluimos en la memoria la ampliación y dotación de los espacios tanto en el edificio actual como en el contiguo al complejo docente-hospitalario San Rafael, cumpliendo así lo establecido en el informe de las modificaciones necesarias y recomendaciones indicadas en el plan de mejora de este Grado (2502439/2016). Además, se incluye una relación de centros con los que la Universidad ya tiene firmado acuerdo, en los que los alumnos podrán realizar sus prácticas. Como en la Sede Electrónica del MECD sólo es posible subir 2 MB en archivos y por lo tanto no se puede adjuntar todos los convenios de los que dispone la Universidad Antonio de Nebrija, en este criterio se adjunta una muestra aleatoria de estos acuerdos.

9 – Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualizamos el link del Sistema de garantía de calidad.

11.2- Representante legal

Descripción del cambio:

Actualizamos el representante legal

Madrid, a 25/09/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos